34602

1555

Manta, 1 de Julio del 2011

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
07 JUL 2011
Ing. Romina Arteaga
PORTOVIEJO

Señor
Intendente de Compañías de Manabí
Portoviejo.-

De mis Consideraciones

Cumpliendo con lo estipulado en el Art. 21 de la Ley de Compañías, le comunico que ha sido inscrito en el libro de acciones y accionistas la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE	R.U.C.	CESIONARIO	R.U.C./CC	ACCIONES
Genoveva Agripina Solis Viteri	170429517-7	Nelson Néstor Solis López	060049545-1	400

Los comparecientes tienen nacionalidad ecuatoriana.

Quedando Conformada la composición accionaria de la manera:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL
Nelson Néstor Solis López	1,600	1,600.00
Ingrid Solis Manzano	400	400.00
TOTAL	**2,000**	**2,000.00**

Solicito además, se sirva emitir una Nómina Actualizada de Accionistas con este último endoso de acciones.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS PORTOVIEJO
05 JUL 2011
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Nelson Néstor Solis López
Gerente
AGROINSOLMAN S.A.

Manta, 29 de Junio del 2011

Señor
Nelson Néstor Solís López
GERENTE AGROINSOLMAN S.A.
Presente.-

De mi consideración.-

Por medio de la presente informo a Ud., que, con fecha 28 de Junio del 2011, he procedido a la transferencia de cuatrocientas (400) acciones a favor del señor Nelson Néstor Solís López.

Particular que comunico a Ud., para los fines de ley consiguientes.

Atentamente.

Genoveva Agripina Solís Viteri
c.c. 170429517-7

Manta, 29 de Junio del 2011

Señores
JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROINSOLMAN S.A.

Presente.-

De mi consideración.-

Nelson Néstor Solís López, portador de la cédula de ciudadanía No.060049545-1, por la presente informo a Ud., que con fecha 28 de Junio del 2011, he adquirido la cantidad de cuatrocientas (400) acciones de la Compañía AGROINSOLMAN S.A. por compra a la señora Genoveva Agripina Solís Viteri.

Particular que comunico a Ud., para fines de ley consiguientes.

Atentamente;

Nelson Néstor Solís López
c.c. 060049545-1

ACEPTACIÓN DE CESION DE ACCIONES

Por medio de la presente, dejo constancia que el dia de hoy, 28 de Junio del 2011; Yo, Nelson Néstor Solis López acepto la cesión de CUATROCIENTAS (400) Acciones a mi favor efectuada por parte de la señora Genoveva Agripina Solis Viteri.

Atentamente,

Nelson Néstor Solis López
c.c. 060049545-1

En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Miercoles veinte y nueve de Junio del dos mil once, Ante mí **DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA. Notario Octavo de este cantón Ambato.** Comparece el señor NELSON NESTOR SOLIS LOPEZ, portador de la cedula de identidad numero **060049545-1.** Con el objeto de reconocer su firma y rubrica que antecede. Al efecto, se le recibe el juramento de Ley, previa explicación de las penas del perjurio, la gravedad del juramento y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, dicen que: "Las firmas y rubricas, que anteceden son las suyas propias de sus puños y letras, y las que utilizada en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que las reconoce como tales". Terminan la presente diligencia, el compareciente, firmando con el suscrito Notario. Doy Fe.

FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA NOTARÍA OCTAVA Telf.: 2822393 AMBATO - ECUADOR

EL NOTARIO

EL COMPARECIENTE
0600A9945-1

CESION DE ACCIONES

Por medio de la presente, dejo constancia que el día de hoy 28 de Junio del 2011; Yo, Genoveva Agripina Solís Viteri, de estado civil divorciada, en mi calidad de accionista de la Compañía AGROINSOLMAN S.A. cedo CUATROCIENTAS (400) Acciones Ordinarias y Nominativas, que mantengo hasta la fecha en AGROINSOLMAN S.A. a favor del señor Nelson Néstor Solís López.

Atentamente,

Genoveva Agripina Solis Viteri
C.C. 170429517-7

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves treinta de junio del año dos mil once, ante mi Doctor FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA, Notario Octavo de este Cantón, comparece la señora GENOVEVA AGRIPINA SOLIS VITERI, de estado civil divorciada, portadora de la cedula de ciudadanía numero 170429517-7, con el fin de reconocer sus firmas, y rúbricas puestas al pie del documento que antecede, al efecto, se le recibe el Juramento de Ley, previa explicación de las penas del perjurio, la gravedad del juramento y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, dice que: "La Firma y Rúbrica, puesta al pie del documento que antecede, es la suya propia de su puño y letra y la que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que las reconoce como tal". Termina al presente diligencia firmando para constancia la compareciente con el suscrito Notario, en unidad de acto de lo cual doy fe.

EL NOTARIO

DR. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA
NOTARÍA OCTAVA
Telf.: 2822383
AMBATO - ECUADOR

LA COMPARECIENTE
170429517 7
2343253